



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Muy M^{te} Sr^o

Antonio de Torres Vecino de esta Villa, Sr^o V.S.S. con N^{ro} polo
y la mayor veneracion expono y Dice: Que de algunos años a esta
parte levanto en vicindad de la Villa de Toraxa y la enablacion en esta
p^{te} q^{ta} junco motivos, que le impulsionaron p^{ta} admision de este N^{ro} polo de que
tam^{to} siaviendo de Toraxa en la Casa nueva enmendada de Sta
Maria propia de D^{no} Enrique Tomas Soriano, cumpliendo con exacti-
tud su ministerio; satisfaciendo los N^{ros} de N^{ro}los Concierdos
y de mas que le han corrido, y se le han exigido annualm^{te} y a
N^{ro} polo las demas Cargas Concigiles y Vicinales que se cargan
y son propias de los Vecinos Contribuyentes, observando una Condu-
ta i Reparable sin que en ninguna alguna se lo haya sindicado,
Coxigido, ni enmendado p^{ta} esta H^{ra} Justicia p^{ta} hecho que merezca
pena alguna: En el dia el Exponente, en fuerza de esta interceptado
el tramite y pago de los Concios adelorando el serarse su
Domicilio y Vicindad p^{ta} facilitar su S^{er}vicio, y el de su Familia
con mejor proporcion, y enablacion en el pueblo que mas le ha
modo, y haciendose como se ha indispensable, y al logo de su
N^{ro} polo, con arreglo a el Capitulo de las Ordenes p^{ta} el hacer con-
ta con Docum^{to} legitimo el hacer tenido en publicada Vicindad
el hacer Contribuyendo con los Docum^{tos} p^{ta} y el serarse
de la misma y la regularidad de su Conduca y p^{ta} de sus

